

Salario Mínimo <b>278.80</b>	INPC Oct. <b>141.708</b>	UMA Diario <b>113.14</b>	Recargo Por Mora <b>1.47%</b>	Tipo de Cambio <b>18.28</b>	UDIS <b>8.5987</b>
---------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------

## DIA FESTIVO

E

I lunes 17 de noviembre, será un día festivo en sustitución del próximo Jueves 20 de noviembre, por lo tanto, es importante observar los siguientes puntos:

1. Recuerde si algún trabajador labora en este día, el pago es TRIPLE de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 74 y 75 por considerarse un día de descanso obligatorio.
2. Los días festivos no se cuentan dentro de las vacaciones, y de coincidir con un periodo vacacional no descuenta ese día de las vacaciones del trabajador.
3. La negativa del patrón de reconocer los días de descanso obligatorio o a pagar correctamente el trabajo en día festivo constituye una violación y puede generar multas conforme al artículo 994 fracción I que va entre \$ 5,657 y \$ 28,285 más el cumplimiento de la obligación omitida.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N.12  
Col.Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 108 38 47

 direccion@palafox.mx

 www.palafox.mx

José Manuel Garma  
direccion@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión  
direccion@palafox.mx

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.